

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Restitución de tenencia Banco BBVA S.A. vs. John Alexander Calvete Suescun.
Radicación No. 2018-00167-00.**

Visto que el abogado Jefferson Quintero Fajardo no aceptó la designación del juzgado, ya que, notificado (folios 103 a 106), permaneció silente, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra a Carlos Leonardo Ramírez Sarmiento, a quien se deberá notificar este proveído en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole de antemano que el nombramiento es de forzosa aceptación, a menos que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaria, remítase la comunicación respectiva en la forma indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Compúlsense copias de lo actuado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander para que investigue y determine si el abogado Jefferson Quintero Fajardo incurrió con su actuar en falta disciplinaria.

Contrólense los términos y vencidos ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4a13debd5f913987baf051fdc3b60b4c3eb07c77a1dff8630aeb907a4fefdb6

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**